

ANEXO I

A efectos de abonar los honorarios de las y los Conciliadores a cargo de la Autoridad de Aplicación, únicamente se recibirán facturas electrónicas que contengan los siguientes datos:

1.- C.U.I.T. N° 30-71081745-2

2.- Razón Social: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

3.- Domicilio: Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 651, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.- Condición frente al I.V.A.: Exento

5.- Condición de Pago: "Cuenta Corriente" u "Otra"

6.- Fecha de confección

7.- En la Descripción de la factura deberán consignarse los siguientes datos:

A. Número de expediente;

B. Carátula del Expediente con las partes intervinientes;

C. Causa de cierre de la etapa conciliatoria;

8.- Monto de la factura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-88155751- -APN-DGD#MDP - ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.